

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

# ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA REQUINOA, 01 SEP 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

#### **VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

#### **CONSIDERANDO**

La solicitud de compra con fecha 26/08/2025 del Encargada de Programa Promoción de Salud mediante el cual solicita la adquisición de INSUMOS PARA VALLA PEATONAL para abastecer las necesidades del Departamento de Salud de la Comuna de Requínoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°194 la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

### **DECRETO**

**ADJUDIQUESE**, COMPRA ÁGIL 3663-224-COT25 bajo la modalidad de la ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 100 UTM), por la adquisición de INSUMOS PARA VALLA PEATONAL.

AUTORIZASE emitir orden de compra al siguiente proveedor como a

continuación se detalla,

INMOBILIARIA E INVERSIONES KENA SPA

RUT: 78.195.491-8

\$1.642.044 +IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999 "OTROS" Centro de Costo "PROGRAMA PROMOCIÓN DE SALUD", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ICIPAL A

WVM / LGE / GVB / LAO / saa DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) Adquisiciones Dpto. Salud (1) Ley de Transparencia (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS ALCALDE





## <u>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD</u> <u>PRESUPUESTARIA N°194</u>

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios adquiridos a través de COMPRA AGIL 3663-224-COT25 por la adquisición de INSUMOS PARA VALLA PEATONAL con cargo a la cuenta N°215.22.04.999 "OTROS" Centro de costo "PROGRAMA PROMOCION DE SALUD" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025, por un monto TOTAL de \$1.954.032. Este certificado no acredita el flujo de caja.

CRISTOPHER TOBAR MUÑOZ Encargado De Finanzas Departamento de Salud Requínoa

Requinoa, 28 de agosto de 2025.